



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Un Distrito para Todos"
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13115

Resolución de Gerencia Municipal N°144-2020-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 13 de octubre de 2020.

VISTOS:

El Informe N° 371-2020-MDSJB-SGRRHH/EGS, el Sub Gerente de Recursos Humanos remite la DIRECTIVA N°006-2020-MDSJB-GAF/SGRRHH – "Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Leyes de reforma Constitucional;

Que, mediante Informe N° 371-2020-MDSJB-SGRRHH/EGS, el CPC Edwin Gomez Salvatierra Sub Gerente de Recursos Humanos, hace de concimiento que se incluya en el Reglamento Interno de trabajo las conductas infractoras por incumplimiento de funciones;

Que, a presente Directiva tiene por objetivo precisar las normas y procedimientos que permitan al personal que labora en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, promoviendo y estimulando un adecuado control de asistencia y permanencia en la dependencia al cual ha sido asignado para ejercer sus funciones y la finalidad de la presente Directiva Interna es asegurar la regulación de las condiciones a que deben sujetarse las relaciones laborales existentes entre la Municipalidad y los trabajadores en el cumplimiento de sus labores

Que, la presente Directiva Denominada "DIRECTIVA N°006-2020-MDSJB-GAF/SGRRHH "Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista" el presente reglamento es de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores, sin distinción de cargo, nivel o régimen laboral de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista. Para efectos de aplicación del presente reglamento, se entenderá por "TRABAJADOR" a todo el personal empleado de esta Municipalidad (funcionarios designados, empleados nombrados, permanentes y contratados administrativos de servicios).

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2020-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al CPC Carlos Celestino Jayo Choque, con Resolución de Alcaldía N° 029-2020-MDSJB/ALC, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, "DIRECTIVA N°006-2020-MDSJB-GAF/SGRRHH "Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista" por los fundamentos expuestos en las consideraciones que preceden y documentos de vistos en folio (46 fojas) que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente "DIRECTIVA N°006-2020-MDSJB-GAF/SGRRHH "Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista" entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.-PRECISAR que la Subgerencia de Recursos Humanos se encargara de hacer extensivo y distribuir la presente Directiva a todas Gerencias y Subgerencias de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista

ARTICULO CUARTO. ENCARGAR a las Unidades Estructuradas (Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, al Responsable de Informática y Responsable de Imagen Institucional la publicación en el Portal Institucional www.munisanjuanbautista.gob.pe, así como en las vitrinas de nuestra Institución Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO

CPC. Carlos Celestino Jayo Choque
GERENTE MUNICIPAL

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe.